



Libertad y Orden

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP**

RESOLUCIÓN NÚMERO **636** DE
(**09 SEP 2013**)

Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario y una ubicación

LA DIRECTORA GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el
Numeral 14 del artículo 9° del Decreto 0575 del 2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0576 del 22 de Marzo del 2013, se modificó la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP.

Que mediante Resolución 228 del 17 de Abril de 2013, se modificó la distribución de los cargos de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP.

Que en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP existe la vacante definitiva en el empleo de Asesor 1020-13, distribuido en la Dirección General.

Que el Doctor Frank Manotas Puente, identificado con la cédula de ciudadanía 73.574.637, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en el cargo de Asesor 1020-13, exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.

Que para cubrir los gastos que se generen con el presente nombramiento se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 63813 del 13 de junio de 2013.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Nombrar con carácter ordinario el Doctor **FRANK MANOTAS PUENTE**, identificado con la cédula de ciudadanía 73.574.637 en el cargo de Asesor 1020-13 de la planta del Despacho del Director de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP.

Jm *U/A!*

Recibí: Septiembre 10/13
[Firma]

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario y una ubicación"

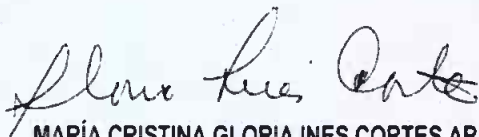
Artículo 2°. Comunicar el contenido de la presente resolución al Doctor **FRANK MANOTAS PUENTE**, informando que cuenta con diez (10) días hábiles para manifestar por escrito la aceptación del cargo y tomar posesión conforme al art 46 del Decreto 1950 de 1973.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada Bogotá, D.C., a los

09 SEP 2013



MARÍA CRISTINA GLORIA INES CORTES ARANGO

Directora General

ELABORÓ: Andrea Trujillo García
REVISÓ: Sandra Liliana Rojas Socha
APROBÓ: Neifis Isabel Araujo Luquez

